

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, diciembre 19 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL**

**AUTO DE SUSTANCIACION No. 1208**

RADICACION No. 76001400302820000116400

Cali Valle, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

De la lectura hecha a la respuesta dada por Colpensiones en su escrito calendado el 21 de octubre de 2022, a lo solicitado por esta agencia judicial mediante oficio No. 1995 del 16 de septiembre de 2022, claramente se desprende sin mero esfuerzo, que no es acorde con lo solicitado, pues se da alcance a una solicitud de embargo por nomina, cuando lo indagado, aterrizado a la realidad es:

**“OFICIAR a COLPENSIONES, para que se sirva informar si la solicitud de embargo de remanentes comunicada por la Dirección Jurídica Seccional Valle Del Cauca, de ISS en liquidación, por cobro coactivo con radicado No. 025-2010, comunicado mediante oficio No. 0101 del 28 de enero de 2013, para el demandado CARLOS ALBERTO GARCIA GARCIA, aun continua vigente.”**

Lo anterior, se requiere con urgencia con el fin de proceder, según la respuesta que se brinde, si se levantan las medidas de embargo sin remanentes o por el contrario, si se dejan a disposición por vigencia de embargo de remanentes dentro del proceso de cobro coactivo antes indicado, todo esto con el fin de dar una respuesta de fondo a la parte interesada en el asunto de amarras y no hacer más traumática su situación.

En consecuencia, por lo anterior, se,

**DISPONE:**

**OFICIAR por tercera vez a COLPENSIONES, para que se sirva informar si la solicitud de embargo de remanentes comunicada por la Dirección Jurídica Seccional Valle Del Cauca, de ISS en liquidación, por cobro coactivo con radicado No. 025-2010, comunicado mediante oficio No. 0101 del 28 de enero de 2013, para el demandado CARLOS ALBERTO GARCIA GARCIA, aun continua vigente.**

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL**  
SECRETARIA

En Estado No. 001 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 DE ENERO DE 2023

AML

**ANGELA MARIA LASSO**  
La secretaria

As.